



San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Junio de 2020.

Señor Vicepresidente
Del Concejo Deliberante de la
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Mauricio Varela
Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.-

Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-



AUTOR: Concejal Aldo Emilio Cancino.

PROYECTO: ORDENANZA.-

BLOQUE: FCyS - Cambiemos.

OBJETO: “Dispónese la extensión del sistema de alumbrado público e instalación de luminarias sobre la Calle Dr. Guzman Pacheco, en el tramo comprendido entre calle Olmos de Aguilera y calle Fidel Castro del Circuito 6 de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

FUNDAMENTOS

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración el Proyecto de Ordenanza, en referencia a “Dispónese la extensión del sistema de alumbrado público e instalación de luminarias sobre la Calle Dr. Guzman Pacheco, en el tramo comprendido entre calle Olmos de Aguilera y calle Fidel Castro del Circuito 6 de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

El presente Proyecto de Ordenanza tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice el estudio técnico correspondiente para la instalación de nuevas luminarias sobre la calle Dr. Guzman Pacheco cuyo tramo cubre sectores de los Barrios San José Obrero, 20 VV Norte, y La Victoria, y que actualmente este sector está sumido en una plena oscuridad.

En diversas zonas del Circuito 6 se ha venido presentando un problema desde hace mucho tiempo, el cual es la deficiencia en el alumbrado público, cuya iluminación en las calles es primordial por motivos de seguridad, y de presencia al momento de darle vista a la zona con el objetivo de proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades de la comunidad.

Así los vecinos de la Calle Dr Guzman Pacheco, solicitan con urgencia la intervención del Departamento Ejecutivo Municipal, a los efectos de concretar la obra de instalación de luminarias en este sector periférico al casco céntrico.

Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular del presente Proyecto de Ordenanza.-



POR ELLO:

**El Honorable Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de
CATAMARCA sanciona con fuerza de:**

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE la extensión del sistema de alumbrado público e instalación de luminarias sobre la Calle Dr. Guzman Pacheco, en el tramo comprendido entre calle Olmos de Aguilera y calle Fidel Castro del Circuito 6 de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia, deberá realizar el estudio, evaluación, y proyecto, estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar la obra dispuesta en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°.- LOS gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°.- DE Forma.-



ANEXO

Registro Fotográfico.

